



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **387** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

27 JUN 2024

VISTOS: El Informe N°722-2024/GRP-402000-402300- ABAST.OEC de fecha 20 de junio de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°370-2024/GOB.REG.PIURA -GSRMH-G de fecha 18 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°370-2024/GOB.REG.PIURA -GSRMH-G de fecha 18 de junio de 2024**, donde se **RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE** para la contratación de Servicio para la **"CONTRATACIÓN DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D L N°276; DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA, POR UN PERIODO DE CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DÍAS LABORALES, A PARTIR DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2024- SEGUNDA CONVOCATORIA"**, por un valor referencial que corresponde de S/ 103,540.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100), con precios al mes de abril de 2024, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante el **Informe N°722-2024/GRP-402000-402300- ABAST.OEC de fecha 20 de junio de 2024**, el Órgano Encargado de la Contrataciones al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicitan Aprobación de Bases Administrativas, requiere aprobación de las Bases Administrativas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "SEGUNDA CONVOCATORIA", en concordancia con el artículo 47.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225.

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°018-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G SEGUNDA CONVOCATORIA para la contratación de Servicio para la **"CONTRATACIÓN DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **337-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**
Chulucanas, **27 JUN 2024**

DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D L N°276; DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA, POR UN PERIODO DE CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DÍAS LABORALES, A PARTIR DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2024-SEGUNDA CONVOCATORIA", por un valor referencial que corresponde a S/ 103,540.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100), con precios al mes de abril de 2024, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

